



Nota de Prensa N° 1173/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBEN RETIRARSE QUIOSCOS QUE OBSTACULIZAN EL TRÁNSITO EN ATE

- ***Quioscos invaden espacios públicos.***
- ***Vecinas y vecinos denuncian que son utilizados como escondites para asaltar en las noches.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Este requirió a la Municipalidad Distrital de Ate retirar 35 quioscos de madera y metal instalados en las calles Luis Galvani, Marie Curie, Alexander Fleming, Gutemberg, Tomas Alva Edison, Luis Pasteur y Robert Fulton, por obstaculizar el tránsito tanto de personas como de vehículos.

Este pedido se realiza tras atender la queja de vecinas y vecinos de la Urb. Industrial Santa Rosa y Lotización Santa Angélica, quienes afirman que algunos de estos puestos llevan más de 25 años invadiendo espacios públicos y que ahora son usados como escondite para asaltar en horas de la noche. Asimismo, manifestaron que debido al reinicio de las obras de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, estos quioscos han causado el aumento de congestión vehicular, poniendo en riesgo la seguridad de los transeúntes y vecinos de la zona.

Cabe indicar que la denuncia fue presentada ante la municipalidad en febrero de 2019, sin embargo, a la fecha, la población no obtiene respuesta. Por ello, la Oficina Defensorial de Lima Este solicitó a Municipalidad Distrital de Ate informar las acciones efectuadas, el estado actual de la denuncia, así como las causas que estarían originando la ausencia de respuesta por escrito a vecinas y vecinos.

En ese sentido, la oficina defensorial remarcó que según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la ciudadanía tiene el derecho de presentar denuncias por escrito sobre infracciones al ordenamiento legal. En tanto, la municipalidad está obligada a responder en un plazo no mayor de 30 días hábiles, bajo responsabilidad.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Este recordó a la población que pueden dirigir sus quejas o consultas a través del correo electrónico odlimaeste@defensoria.gob.pe, el número 944951814 o a través del sitio web <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/>

Lima, 18 de octubre de 2020